

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **262** Fecha Solicitud 11/02/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE FACTORES ASOCIADOS - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Dentro de los objetivos misionales del ICFES se encuentra la realización de investigaciones sobre los factores que inciden en la calidad de la educación, gestión que se cumple a través de las funciones de la Dirección de Evaluación, con apoyo de la Subdirección de Estadísticas y la Subdirección de Análisis y Divulgación. Las investigaciones en mención, se realizan a través de análisis de interés institucional, con el fin de optimizar los instrumentos y metodologías de los exámenes aplicados por el Instituto, así como para producir información confiable y verás de la evaluación de la educación.

Para poder orientar los proyectos adelantados, la Subdirección de Análisis y Divulgación cuenta con un grupo de profesionales expertos, quienes apoyan los proyectos de investigación y que adicionalmente participan en la planeación, análisis de metodologías y procedimientos para orientar los aspectos técnicos de los resultados de las evaluaciones, sin embargo es importante señalar que el nuevo enfoque institucional ha venido aumentando progresivamente el volumen de trabajo, demandando del ICFES nuevos saberes y retos técnicos en evaluación de la educación.

En el marco de los estudios adelantados por el Instituto, se encuentra el estudio de "Factores Asociados" que tiene como objetivo identificar las principales variables que inciden en los resultados de las pruebas aplicadas por los estudiantes de 3°, 5° y 9°. En general, los cuestionarios se relacionan con información del estado socioeconómico y cultural del individuo, ambiente familiar, antecedentes escolares, estrategias de aprendizaje, entorno escolar y gestión de recursos para el mismo. Este estudio permitirá al país tener información de alta calidad acerca de las relaciones entre diversos factores que afectan el desempeño escolar de los estudiantes en las pruebas estandarizadas.

El principal objetivo del estudio es enriquecer el análisis de los resultados de los estudiantes en las pruebas SABER a partir de un conjunto de indicadores sobre aspectos contextuales que complementan los resultados de las evaluaciones cognitivas. Para llevar a cabo lo anterior, se deben ejecutar actividades de asesoría, organización y seguimiento, por parte de profesionales altamente calificados que conozcan las distintas metodologías de evaluación de la educación, estudios de pruebas estandarizadas y proyectos de investigación de la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el ICFES no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente para atender estas actividades, y teniendo en cuenta que estas adquieren una especial relevancia en el 2016 por las metas y expectativas del Instituto, se solicita contratar servicios de asesoría, organización y seguimiento a la Dirección de Evaluación y especialmente a la Subdirección de Análisis y Divulgación para el alcance de sus tareas, específicamente en las actividades relacionadas al proyecto de factores asociados. Siendo importante resaltar que la complejidad de los productos a contratar precisa de un perfil cuya experiencia demuestre el desarrollo de tareas compatibles con los requerimientos hechos, para que sea un complemento oportuno y eficaz del equipo de trabajo.

OBJETO

Brindar los servicios de asesoría, organización y seguimiento técnico para el estudio de factores asociados al desempeño de los estudiantes que presentan prueba SABER 3°, 5° y 9° que adelanta el Instituto.

26

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contar con la asesoría de una universidad, centro de estudios o de investigación de reconocido nivel académico, integrado por expertos que cumplan con perfil investigativo y con énfasis en sistemas educativos comparados para actividades de análisis, procesamientos, interpretación de datos y redacción de textos técnicos y académicos.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede del artículo 11, literal c) numeral iii) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "cuando se trate de bienes que por razones técnicas y/o tecnológicas deban ser adquiridos o suministrados por una empresa, firma o persona específica o cuando se trate de trabajos o servicios que por su naturaleza o complejidad solamente puedan encomendarse o ejecutarse por personas determinadas." El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Específicas:

El contratista se compromete a:

1. Brindar acompañamiento y asesoría en el análisis de datos del estudio nacional de Factores Asociados por la duración del presente contrato.
2. Elaborar y entregar el siguiente producto: "Marco de Factores Asociados: Entrega de un documento con marco de factores asociados para cada cuestionario (estudiantes, padres, profesores y rectores)".
3. Elaborar y entregar el siguiente producto: "Revisión de bases de datos y cuestionarios: Entrega de sintaxis en SPSS (o R) con procedimientos para procesamiento de la información (chequeos y validación)".
4. Elaborar y entregar el producto: "Metodología para procesamiento de los datos: Entrega de sintaxis en R con procedimientos para procesamiento de la información. (Cálculo de confiabilidad y dimensionalidad de factores)".
5. Elaborar y entregar el producto: "Estructura de los reportes: Entrega de un documento con la estructura del reporte de factores asociados utilizando modelos multinivel (sintaxis en HLM)".
6. Elaborar y entregar el producto: "Informe que contenga la descripción y retroalimentación de las reuniones virtuales y presenciales realizadas con el equipo técnico del ICFES."
7. Atender a las revisiones y solicitudes de ajuste que se hagan de los productos mencionados en las obligaciones de este contrato.
8. Asistir en calidad de asesor al comité de Factores Asociados del ICFES por medio de reuniones que se programen vía remoto y presenciales con el equipo técnico, especialmente a aquellas que definan los criterios y directrices de los productos mencionados.
9. Asumir los gastos de viaje y manutención que se requieran para el cumplimiento del presente contrato.
10. Firmar el acuerdo de confidencialidad entregado por el ICFES, el cual hará parte integral del presente contrato. Tras esta obligación se entiende que el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato.
11. Responder por los riesgos tipificados, estimados y asignados

Generales:

1. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato.
2. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
3. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
4. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Los riesgos así previstos se mitigan de parte del ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 3. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Análisis y Divulgación, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

Son obligaciones del ICFES:

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
8. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
9. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

28



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 5

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la propuesta enviada por la Universidad Católica de Chile, la cual se adjunta a los estudios previos. Adicionalmente se proyectaron los costos referentes a impuestos, tasas y tarifas sobre la asesoría a realizar fuera de Colombia, así como el tiempo a dedicar en este proyecto.

De forma que la Pontificia Universidad Católica de Chile de acuerdo a una rigurosa metodología científica de tipo bibliométrico ha sido clasificada entre las mejores del país con respecto a su desempeño y calidad. Esta clasificación incluye criterios medibles y reproducibles, la Universidad desarrolla una gran actividad investigativa en numerosas áreas del saber, ha obtenido la mayor acreditación posible según la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile), es, de las únicas instituciones de Educación Superior que alcanzan tan alto grado de certificación de calidad en dicho país. Actualmente se posiciona entre las mejores universidades del mundo y la primera del país, adicionalmente ha desarrollado centros y programas de investigación de gran reconocimiento.

La universidad cuenta con un equipo de profesionales y expertos académicos en materia de evaluación de la educación, entre ellos, Ernesto Treviño, actual profesor asociado de la facultad de Educación licenciado en economía del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México (1991), magister en Política Educativa Internacional de la Universidad de Harvard, Estados Unidos (2001) y doctor en educación de la misma institución. Desde el año 1995 se ha dedicado a la educación comparada internacionalmente, inicialmente en el proyecto INES de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) y, desde 1996 a los estudios con pruebas estandarizadas. Ha participado en los tres estudios realizados hasta la fecha por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE), de la UNESCO y la OREALC (Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe). Dentro del marco de dichos proyectos, coordinó los estudios de Factores Asociados al aprendizaje del SERCE y el TERCE, y de igual manera, desarrolló el análisis de desigualdades de género en el tercer estudio del LLECE. Su trabajo se ha concentrado en la evaluación de políticas y programas en distintos niveles educativos en América Latina.

Teniendo en cuenta la experiencia y trayectoria en el campo de educación de esta Universidad y su personal académico, se hace necesario realizar la presente contratación de asesoría técnica, con el fin de aportar al cumplimiento de objetivos misionales del Instituto, específicamente en las actividades relacionadas al proyecto de factores asociados.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es por la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$209.599.798), equivalente a **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$54.546)**; monto que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución y se encuentra conformado por los siguientes conceptos: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$161.880.741) equivalente a **CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTI OCHO DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 42.128)**, en ocasión al valor del servicio prestado. PARÁGRAFO PRIMERO: El valor total del contrato de asistencia técnica prestado por la entidad extranjera genera un impuesto de IVA del 16% correspondiente a VEINTI OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$28.778.798) equivalente a **SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 7.489)**; el cual será asumido en su totalidad por el ICFES, dando cumplimiento a las obligaciones previstas en el Estatuto Tributario Nacional. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las comisiones bancarias ocasionadas por los giros desde Colombia hacia la cuenta del CONTRATISTA será asumida en su totalidad por el ICFES, proyectada en un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$951.071) equivalente a **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 248)**. PARÁGRAFO TERCERO: El valor de la retención en la fuente se aplicará sobre la siguiente base 10% sobre el valor del servicio por asistencia técnica facturado por la entidad extranjera, a título de impuesto de renta y complementarios, proyectado en un valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$17.986.749) equivalente a **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 4.681)**. PARÁGRAFO CUARTO: De acuerdo con lo anterior, el compromiso presupuestal deberá realizarse por la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$209.599.798), equivalente a **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$54.546)**; lo cual incluye los costos proyectados referentes a impuestos, tasas y tarifas sobre la prestación del servicio fuera de Colombia, a una tasa de cambio equivalente TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.843). Se entiende parte integral de este contrato la propuesta entregada por el contratista en la cual se contemplan los valores brutos para el desarrollo de la prestación del servicio.

FORMA DE PAGO: El contratista facturará por el servicio prestado la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$179.867.490) equivalente a **CUARENTA SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 46.809)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución, (este monto corresponde a la sumatoria del valor del servicio prestado y el valor de la retención en la fuente).

El ICFES cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato así: a) Un (1) primer pago de **NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$9.079)**; por la entrega del producto "Marco de Factores Asociados: Entrega de un documento con marco de factores asociados para cada cuestionario (estudiantes, padres, profesores y rectores)" mencionado en la obligación específica N° 2 del contratista. b) Un (2) segundo pago de **CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$4.714)** por la entrega del producto "Revisión de bases de datos y cuestionarios: Entrega de sintaxis en SPSS (o R) con los procedimientos para procesamiento de la información (chequeos y validación)" mencionado en la obligación específica N° 3 del contratista.;



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 7

- c) Un (3) tercer pago de CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$4.714); por la entrega del producto "Metodología para procesamiento de los datos: Entrega de sintaxis en R con procedimientos para procesamiento de la información. (Cálculo de confiabilidad y dimensionalidad de factores)" mencionado en la obligación específica N° 4 del contratista;
- d) Un (4) cuarto pago de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$16.238); por la entrega del producto "Estructura de los reportes: Entrega de un documento con la estructura del reporte de factores asociados utilizando modelos multinivel (sintaxis en HLM)" mencionado en la obligación específica N° 5 del contratista.
- e) Un (5) quinto y último pago de DOCE MIL SESENTA Y CUATRO DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US \$12.064); por la entrega del producto "Informe que contenga la descripción y retroalimentación de las reuniones virtuales y presenciales realizadas con el equipo técnico del ICFES.", mencionado en la obligación específica N° 6 del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente y de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al flujo de caja proyectado (PAC). PARÁGRAFO TERCERO: El ICFES practicará la retención en la fuente por impuesto de renta, complementarios y el IVA asumido, al momento de realizar los pagos, según lo establecido en la cláusula "valor del contrato". PARÁGRAFO CUARTO: El valor de las comisiones bancarias generadas en el país por concepto de los giros al exterior se imputarán cuando se realice el respectivo desembolso y se expida la nota débito correspondiente por parte del Banco nacional. Las comisiones bancarias generadas en el exterior serán asumidas por el contratista. PARAGRAFO QUINTO: Los pagos se efectuarán en DÓLARES ESTADOUNIDENSES utilizando la Tasa Representativa del Mercado de la fecha en que efectivamente se realice el respectivo giro. En caso de requerirse ajuste por incremento en la tasa de cambio, el ICFES lo autorizará mediante resolución motivada.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110003	Servicios Técnicos	1	209599798	209599798	1	324	1	31/12/2016	0

RESPONSABLES

ELABORÓ AREA TÉCNICA		REVISÓ AREA TÉCNICA	
Nombre LAURA MARCELA SANTIUSTI GUTIERREZ	Nombre SILVANA GODOY		
Firma 	Firma 		

Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizan los riesgos previsible que afecten la ejecución contractual de los servicios profesionales, teniendo en cuenta el tipo de servicio y las obligaciones del contratista. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Mitigación del evento
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que los comentarios y observaciones a los documentos no se ajusten a las necesidades del ICFES.	Mala calidad en las labores realizadas puede ocasionar la aparición de errores en producción de las labores que realiza el contratista.	Medio	Medio-Alto	Garantía única de calidad
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista	Dejaría al ICFES sin recurso necesario para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Dirección de Evaluación.	Bajo	Medio	NO APLICA
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de fuga de información considerada confidencial.	Fuga de información confidencial para el ICFES.	Bajo	Medio-Alto	Firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de incumplimiento por parte del contratista	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad. No oportunidad en el envío de los documentos para revisión por parte del asesor	Medio	Medio-Alto	Garantía única de cumplimiento



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 21/04/2016

Bogotá D.C

Señor (a)

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE.

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Brindar los servicios de asesoría, organización y seguimiento técnico para el estudio de factores asociados al desempeño de los estudiantes que presentan prueba SABER 3°, 5° y 9° que adelanta el Instituto.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación o pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

cihernandez@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

21/04/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico cihernandez@contratista.icfes.gov.co ó en la CARRERA 7 NO. 32 – 12, PISO 31 tel.: 4841410 Ext. 421

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: CELIA INES HERNANDEZ PALOMINO – Abogado Subdirección de Abastecimientos y servicios.
Vo.Bo. SANDRA PAOLA ZALDUA CONTRERAS – SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES. 

